

912/11

7
Año de 1791.

91811

Orden de S. M. por la q.
se manda q. a d.º Antonio Guz.
man se le admita la suplica
en el pleito con d.ºº Felix y d.ºº
salvador cotoned.

Hea. la orden.

Hea. Acuerdos
en ordenes

Ocho
Sec. & Gov
Laborda

En el año de 1775
 se mandó a don Juan de
 la Cruz Cortés y Guzmán
 que se le diese un
 pleito con don Juan de
 la Cruz Cortés y Guzmán



Don Juan de la Cruz
 Cortés y Guzmán

Don Juan de la Cruz
 Cortés y Guzmán

Don Juan de la Cruz
 Cortés y Guzmán

Considerado el Rey el recurso a don Juan de la Cruz
 Cortés y Guzmán como Tutor y Curador de don
 Juan de la Cruz Cortés y Guzmán. Se ha servido
 S. M. resolver q^{ue} se le admita la replica q^{ue} inter-
 puso en esta Audiencia en el pleito determinado
 en ella sobre revindicación de una ^{2a} ~~1a~~ ^{3a} ~~2a~~
 p^{ar}te en el año de 1775. entre don Félix y don Salvador
 Cortés para la permuta de un d^{icho} p^{ar}te unas
 tierras. lo que prevenga a los p^{ar}tes para
 su interposición y de sus cumplimientos
 Dios que así lo p^{ar}te
 Madrid 14 de Agosto de 1771.

El Conde de España

Don Diego Rapelo

2a
 GOBIERNO

6
mo or
ex .i.

Mu. or. mo: He recibido la orden de
el de la corte me, por la q. se ha tenido
reoson se admita a D. Ant. Gorman
la suplica q. interpuso en el pleito sobre re-
condim. de una Er. comprada en 1775 entre
D. Felix y D. Salvador Corones para la per-
muta de un olivar p. unas tierras, la q. se
re parado a la Aud. p. su devido cumpli-
miento

Dios p. a. V. C. m. a Zarag^a
Agosto 20 de 1791.

mo or
ex .i. Bonie & Ciprantes,

Considerado el Rey el recurso a D. Ant. Gorman
vecino de esta ciudad como Tutor y Curador de D.
Cuaria Julia Corones y Gorman: Se ha devido
S. M. resolver q. se le admita la suplica q. inter-
puso en esta Audiencia en el pleito determinado
en ella sobre rescindimiento de una Er. com-
prada en el año de 1775 entre D. Felix y D. Salvador
Corones para la permuta de un olivar p. unas
tierras, lo que prevengo a. V. para su
inteligencia y devido cumplimiento

Dios que a. V. S. m. a

Madrid 14 de Agosto de 1791.

Alon. de Luján

or D. Diego Rapela

Zarag^a
GOBIERNO
DE ZARAGOZA

Considerado el Rey el recurso a D.º Juan Guzman
vecino de esta ciudad como Tutor y Curador de D.º

Guzman. Se ha devuelto
mira la replica de inter
en el pleito determinado
miento a una D.º de D.º
entre D.º Felix y D.º Salvador
ta a don Juan p.º vn
venos años. para
nos cumplimento
a D.º S. m.º de
Agora a 1791.

D.º Juan Guzman

Por el Rey

A D.º Juan Laborda
Secretario de la R.º Audiencia
de

Zaragoza



D.º Diego Rapelo

GOBIERNO DE ESPAÑA

(The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.)

1800



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y VNO.

Auto Tarag. Ag. 8. y dos de 1791. Aca. Sen.

S.S.
Su Ex.
Regente
Vega
Enquía
Villava
Muzalles
Alaman
La Pipa

Obedecere la orden de S. M. de cator-
ce de este mes, y en quanto a su
cumplimiento por copia al
Pleito que cita, y por en sala
de Justicia de esta Audiencia,
y alli se de cuenta.

23

Nota } en veinte y tres de Agosto del cor.^{te}
año, se pasó copia ala orden y auto
q. antecede ala sala de Justicia y
Pleito que se cita pendiente por el
oficio de D.^{no} Balthazar de Mesa.

[Faint signature or stamp]